

Bogotá, D.C.

**DESTINATARIOS:** SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, COORDINADORES DE GRUPOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**Asunto:** Sensibilizar, socializar y divulgar el **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

### GENERALIDADES

El Código de Integridad del Fondo Rotatorio de la Policía se encuentra inmerso en valores que deben ser pauta para los comportamientos, actuaciones y transparencia de quienes asumen la responsabilidad del bienestar general en el manejo de los recursos públicos con el propósito de generar lineamientos e injerencia en el comportamiento de quienes interactúan con la entidad.

### ANTECEDENTES

De conformidad con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, con ocasión a lo mencionado en párrafos precedentes, en su momento se emitió la circular No. 000003 del 20 de marzo de 2019, citada en el Código de Integridad de la Entidad, la cual conformó un equipo de gestores éticos en cabeza de los Jefes y Coordinadores del Fondo Rotatorio de la Policía, para que socializaran los valores institucionales. Por tal motivo se debe continuar con esta ilustración a través de una nueva circular que permita sensibilizar a los servidores públicos.

### MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Integridad de la Función Pública
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." – artículo 73.
- Circular 001 el 30 de noviembre de 2018 - Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional.
- Circular No. 000003 del 20 de marzo de 2019 – Implementación equipo de Gestores Éticos.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida."
- Demás disposiciones legales o normativas que regulen la materia sobre el Código de Integridad.

### DESARROLLO

El Fondo Rotatorio de la Policía, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública implementó el Código de Integridad, en virtud del cual define el concepto de cada valor y adjunta

una lista de las acciones que orienta la integridad de nuestros comportamientos como servidores públicos.

### **DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública y disposiciones legales que regulen el asunto frente al Código de Integridad del Fondo Rotatorio, se dispone divulgar los valores apropiados por la Entidad.

### **DISPOSICIÓN**

En cabeza del Proceso Ético Disciplinario se proyecta ejecutar actividades para el presente año, por cada una de las oficinas y coordinaciones para la divulgación del Código de Integridad del Fondo Rotatorio de la Policía.

Lo anterior está dado bajo pautas de creatividad, uso de la tecnología y trabajo en equipo para el desarrollo de la actividad.

### **CUMPLIMIENTO**

Los señores Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores, serán los responsables de velar por el estricto cumplimiento de la presente circular remitiendo a la Coordinación del Grupo Control Disciplinario Interno, un informe en el cual se evidencie las actividades desarrolladas de acuerdo a la programación establecida en el cronograma de actividades según en el periodo que le corresponda para el último día hábil del mes.

Atentamente,

  
Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogado Juan Carlos Riveros Rivera – funcionario CODIN

Revisó: Abogada Elvia Constanza García Ortega – Coordinadora CODIN

Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria OJURI

Vo.Bo. Abogada Lina Fabiola Mejía Ávila – Jefe Oficina OJURI